

# **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2.008.- PRIMERA CONVOCATORIA.**

\*\*\*\*\*

**PRESIDENTE:** D. Luis Moya Conde.

**ASISTENTES:** D<sup>a</sup> María Pilar Parra Ruiz.  
D. Joaquín Gómez Mena.  
D. Francisco de Dios Beltrán.  
D<sup>a</sup> Carmen Domínguez Carballo.  
D. Daniel Campos López.  
D<sup>a</sup> Macarena García Palacios.  
D. Juan Antonio Casas Dueñas.  
D. Juan José Sánchez Garrido.  
D<sup>a</sup> María Isabel Selfa Sevilla.  
D. Francisco Ballesteros Ávila.  
D<sup>a</sup> Linarejos María López García.  
D. Isaac Manuel Chamorro Pérez.  
D<sup>a</sup> Montserrat Prieto García.  
D<sup>a</sup> Carmen García Carreras.  
D. Alfonso Jesús Casado Rodríguez.  
D. Miguel Ángel Díaz Lorite.  
D. Antonio Delgado Contreras.  
D<sup>a</sup> María Selina Robles Córdoba.

**SECRETARIO GENERAL:** D. Andrés Luis del Real Sánchez.

**JUSTIFICAN AUSENCIA:** D. Juan Fernández Gutiérrez.  
D<sup>a</sup> Ana María Cobo Carmona.  
D<sup>a</sup> Francisca Rojas Ramírez.  
D. Joaquín Gómez Mena.  
D. Antonio Martínez Martínez.  
D. Sebastián Martínez Solás.

\*\*\*\*\*

En la Ciudad de Linares (Jaén), siendo las nueve horas quince minutos del día veintiocho de Noviembre de dos mil ocho, se reunieron en la Sala de Comisiones de la C/ Hernán Cortés, los señores arriba indicados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno, todos ellos componentes del mismo, que habían sido convocados para resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día distribuido con la suficiente antelación y asistidos por el Secretario General de la Corporación.

## **1.- JUSTIFICACION Y APROBACION DE LA URGENCIA.**

A continuación por el Sr. Alcalde se sometió a la consideración del Pleno su pronunciamiento sobre la urgencia de la convocatoria, de conformidad con lo preceptuado en el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acordando el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los miembros asistentes aceptar la urgencia de la convocatoria.

## **2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA-DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION TERRITORIAL SOBRE EXPEDIENTE DE ADAPTACION**

## **PARCIAL DEL P.G.O.U. A LA LEY DE ORDENACION URBANISTICA DE ANDALUCIA.**

Dada cuenta de la Propuesta presentada por la Concejalía-Delegada de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, que dice:

“En relación con el Documento de Adaptación Parcial del vigente Plan General de Ordenación Urbana a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía de 17 de Diciembre de 2.002, elaborado por el equipo redactor adjudicatario del concurso convocado al efecto.

Vistos los informes emitidos por la Unidad Técnica de Arquitectura y Urbanismo y por el Departamento de Urbanismo.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la citada Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y en el Capítulo II del Decreto 11/2.008, de 22 de Enero, por el que se desarrollan procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destinado a la construcción preferente de viviendas protegidas.

Habiendo sido objeto de examen el citado documento por la Comisión Municipal Informativa de Medio Ambiente y Ordenación Territorial en reuniones celebradas los días 14 y 20 de Noviembre del presente año.

Y a propuesta por unanimidad de la citada Comisión en la última de las reuniones indicadas.

Procede, a juicio de esta Concejalía-Delegada de Ordenación Territorial, que por el Pleno del Ayuntamiento se adopten los siguientes

### **A C U E R D O S**

**PRIMERO:** Someter a información pública por plazo de un mes el documento elaborado de Adaptación Parcial del vigente P.G.O.U. a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

**SEGUNDO:** Solicitar durante el trámite de información pública valoración de la Comisión Interdepartamental de Valoración Territorial y Urbanística, en los términos y a los efectos previstos en el párrafo segundo del apartado 2 del art. 7 del repetido Decreto 11/2.008.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

### **3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA-DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION TERRITORIAL SOBRE SOLICITUD DE INCLUSION DEL MUNICIPIO DE LINARES EN EL PROGRAMA DE REHABILITACION AUTONOMICA 2.009.**

Dada cuenta de la propuesta presentada por la Concejalía-Delegada de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, que dice:

“Visto el Título II, Capítulo II, la Rehabilitación Autonómica, de la Orden de 10 de Marzo de 2.006, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y

suelo del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo, que regula el procedimiento para la declaración de Municipio de Rehabilitación Autonómica.

Considerando que este municipio viene solicitando la mencionada declaración e inclusión en el Programa de Rehabilitación desde el comienzo del citado programa.

Y, habiéndose emitido Dictamen favorable por la Comisión Municipal Informativa de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, en sesión celebrada el 27 de Noviembre de 2.008, procede a juicio de esta Concejalía-Delegada de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, que por el Pleno se adopten los siguientes

### **A C U E R D O S**

**PRIMERO:** Solicitar a la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía la inclusión del municipio de Linares en el Programa de Rehabilitación Autonómica 2.009 mediante la declaración de Municipio de Rehabilitación Autonómica.

**SEGUNDO:** Asumir expresamente los compromisos de gestión del programa establecidos en la Orden citada, así como la comprobación de las condiciones y requisitos establecidos para los beneficiarios en el art. 66 del Texto Integrado del Decreto 149/2.003, de 10 de Junio.

**TERCERO:** Remitir a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes el acuerdo plenario.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las nueve horas y treinta minutos de este día, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe.

Vº.Bº.  
EL ALCALDE.

Fdo.: Luis Moya Conde.